



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00410420- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00410420- -UNC-ME#FCC por el cual el Prof. Manuel Vivas, Leg. 45.062, solicita licencia -con goce de haberes- desde el 01 y hasta el 17 de junio de 2026 a los fines de realizar la producción y rodaje, de la película documental titulada "El Nilo" en Waterford (Irlanda).

Y CONSIDERANDO

Que el documental constituye un proyecto institucional realizado desde el Centro de Producción e Innovación en Comunicación -CePIC-, con la participación de integrantes de las asignaturas Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual, Dirección Televisiva y el Taller de Fotografía Periodística, y obtuvo Premio del Fondo Nacional de las Artes, Premio a Largometraje Documental Digital del INCAA y Premio de incentivos a rodajes del Polo Audiovisual Córdoba.

Lo informado por el Área de Personal Sueldos y la Secretaría Académica y lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ord. HCS 1/91 (T.O RR 1600/00).

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 36 inc. 6) de los Estatutos de la UNC esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia -con goce de haberes- al Prof. Manuel Vivas, Leg. 45.062, desde el 01 y hasta el 17 de junio de 2026 a los fines de asistir a la producción y rodaje de la película documental titulada "El Nilo" a realizarse en en Waterford (Irlanda).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar y notificar. Dar noticia a la Secreatría Académica y girar al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.

